

Base sexta.- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, quien dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios antes citado.

TERCERO.- VIGENCIA DE LA NORMATIVA DE TRANSPORTES Y DEL RESTO DE LAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS EXÁMENES.

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

CUARTO.- INTERPOSICIÓN DE RECURSOS.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

-Tribunal Titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda

Vocales: D. Diego Giner Gutiérrez, D. Luis Mayor Olea y D. Salvador Silva Córdoba.

Secretario: D. Juan Luis Villaseca Villanueva

-Tribunal suplente:

Presidente: D. Ernesto Rodríguez Gimeno

Vocales: D. Francisco Álvarez Ramos, Dña. Noelia Jodar García, y D. José Luis Gámez Gómez

Secretario: Dña. María Teresa Rosado López

Melilla 25 de septiembre de 2019,
El Presidente de la Comisión,
Hassan Mohatar Maanan